



CIRCULAR **SAR-DNAF-003-2019**

La Dirección Nacional Administrativa Financiera recuerda a los colaboradores del SAR que el mobiliario adquirido el año 2017, goza de cinco años de garantía en desperfectos de fábrica.

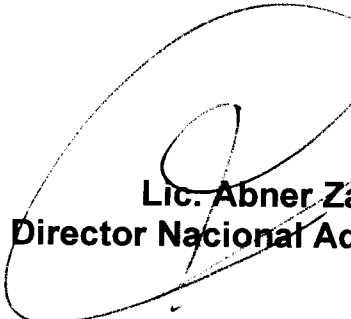
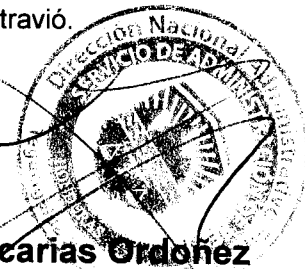
Por lo que se solicita informar si el mobiliario asignado a cada colaborador presenta a la fecha algún desperfecto. Dicha información deberá realizarse por medio de cada Director Nacional, Directores Regionales y Departamentales, así como del jefe de cada oficina tributaria y no de manera personal.

La información requerida deberá describir el número de ficha con que se registró y se le asigno el bien, su ubicación (Oficina) y el tipo de bien, direccionando dicha información a los colaboradores encargados de cada regional de la siguiente manera:

1. Osman Antonio Gómez Lemus, especialista administrativo correo ogomez@sar.gob.hn
San Pedro Sula, Grandes Contribuyentes SPS, Puerto Cortes, Progreso, Santa Barbara, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque, Gracias Lempira, Aduana del Florido, Aduana de Corinto, Aduana de Agua Caliente reportaran al correo de
2. Marcio Rene Espinal Paniagua, especialista administrativo correo mespinal@sar.gob.hn
Ceiba y Tocoa
3. Jorge Gerardo Espinal, correo: experto administrativo jespinal@sar.gob.hn
Edificio Trapiche, Edificio Héctor V. Medina, Edificio Gabriel A. Mejía. Comayagua, Marcala, Juticalpa, Danlí, Choluteca.

Dichos reclamos se unificarán el martes 30 de abril de 2019 y, serán objeto de reclamo a la empresa proveedora del bien, esta Dirección Nacional no se hará responsable de aquellos desperfectos que no sean reportados y exigirá justificación por desperfectos reportados en fechas posteriores a la ya expuesta.

NOTA: No incluye solicitud de llave por extravió.



Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

JE/ ULAB